

COLEGIO  
MÉDICO  
DEL PERÚ  
Consejo Nacional

# 1 Taller Nacional sobre Derechos Sexuales y Reproductivos

Lima,  
21 y 22 de Marzo de 2007





COLEGIO  
MÉDICO  
DEL PERÚ  
Consejo Nacional

---

---

---

# 1 Taller Nacional sobre Derechos Sexuales y Reproductivos

---

---

21 y 22 de Marzo de 2007

---



© Colegio Médico del Perú  
Av. Malecón Armendáriz 791  
Teléfono: (511)7051400  
[www.cmp.org.pe](http://www.cmp.org.pe)

Lima, mayo 2007  
Diseño y diagramación: Julissa Soriano  
Impresión: Carmen Palomeque

Impreso en el Perú  
Hecho el Depósito Legal N° 2007 – 05211

# Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú

**Decano:** Dr. Amador Vargas Guerra

**Vice-Decano:** Dr. Ciro Maguiña Vargas

**Secretario del Interior:** Dr. Juan Villena Vizcarra

**Secretaria del Exterior:** Dra. Myriam Velarde Incháustegui

**Tesorero:** Dr. Raúl Azpur Azpur

**Vocal:** Dr. Mateo Rivera Del Carpio Meza

**Vocal:** Dr. Juan Celis Zapata

**Vocal:** Dra. Virginia Garaycochea Cannon

**Vocal:** Dra. Rosa Cebrián Barreda

Decano del CR I, Trujillo.

Decana del CR II, Iquitos.

Decana del CR III, Lima.

Decana del CR IV, Huancayo.

Decano del CR V, Arequipa.

Decano del CR VI, Cusco.

Decano del CR VII, Piura.

Decano del CR VIII, Chiclayo.

Decano del CR IX, Ica.

Decano del CR X, Huánuco.

Decano del CR XI, Huaraz.

Decano del CR XII, Tacna.

Decano del CR XIII, Pucallpa.

Decano del CR XIV, Puno.

Decano del CR XV, San Martín.

Decano del CR XVI, Ayacucho.

Decano del CR XVII, Cajamarca.

Decana del CR XVIII, Callao.

Decano del CR XIX, Chimbote.

Decano del CR XX, Pasco.

Decano del CR XXI, Moquegua.

Decano del CR XXII, Abancay.

Decana del CR XXIII, Tumbes.

Decano del CR XXIV, Huancavelica.

Decano del CR XXV, Amazonas.

Decano del CR XXVI, Madre de Dios.

Decano del CR XXVII, Lima-Provincias.

Dr. Eduardo Rojas Hidalgo

Dra. Graciela Meza Sánchez

Dra. Carmen Fajardo Ugaz

Dra. Salomé Ochoa Sosa

Dr. Fernando Farfán Delgado

Dr. Pablo Grajeda Ancca

Dr. Rolando Vargas Gonzales

Dr. Raúl Fernández Vargas

Dr. Luis Tolmos Regal

Dr. Ethel Meza Herrera

Dr. Julio Menacho López

Dr. Jorge López Claros

Dr. Gerardo Jiménez Luna

Dr. Dante Ramos Tello

Dr. Manuel Vásquez Contreras

Dr. Juan Rondinelli Zaga

Dr. Carlos Martínez Castro

Dra. Sofía Gonzáles Collantes

Dr. Raúl León Manrique

Dr. Ulises Romero Núñez

Dr. César Napa Valle

Dr. Erwin Castillo Casaverde

Dra. Raquel Herrer Ticse

Dr. Rubén Sánchez Ruiz

Dr. Héctor Quezada Tirado

Dr. Salvador Quispe Flores

Dr. Mario Prieto García



# Comisión de Alto Nivel de Salud Reproductiva del Consejo Nacional Colegio Médico del Perú

## **PRESIDENTE:**

Dr. Luis Távara Orozco

## **INTEGRANTES:**

- Dr. Daniel Aspilcueta Gho
- Dr. Santiago Cabrera Ramos
- Mag. Susana Chávez Alvarado
- Dra. Alicia García Llerena
- Dr. Miguel Gutierrez Ramos
- Dra. Marta Rondón Rondón
- Dr. Juan Trelles Yenque
- Dra. Rocío Villanueva Flores

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ  
Consejo Nacional  
Comisión de Alto Nivel de Salud Reproductiva

# 1 Taller Nacional sobre Derechos Sexuales y Reproductivos

---

RELATO FINAL

---

Relator General:  
Dr. Luis Távara Orozco

---

Lima - Perú  
21 y 22 de Marzo 2007



**TEMA 1:**

Posición del Colegio Médico del Perú frente a la violencia basada en género y violencia sexual en el Perú.

**TEMA 2:**

Posición del Colegio Médico del Perú frente al derecho de las mujeres a acceder a los métodos anticonceptivos, incluida la anticoncepción oral de emergencia.

**TEMA 3:**

Posición del Colegio Médico del Perú frente al aborto terapéutico, por malformaciones congénitas incompatibles con la vida y por violación sexual.

**TEMA 4:**

Posición del Colegio Médico del Perú frente a los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes.

**TEMA 5:**

Posición del Colegio Médico del Perú frente al derecho al secreto profesional.



El Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú y la Comisión de Alto Nivel de Salud Reproductiva dejan constancia de su agradecimiento a las siguientes instituciones, por su aporte técnico y financiero para la realización de este taller:

Fondo de Población de Naciones Unidas, Oficina de Perú

IPPF, Región del Hemisferio Occidental, New York

Instituto Peruano de Paternidad Responsable, INPPARES

Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales  
y Reproductivos (PROMSEX)

IPAS

Planned Parenthood. Federación of America, Inc.



# Presentación

El Colegio Médico del Perú, de conformidad con sus fines y objetivos en defensa de la salud del país, ha convocado al presente taller donde se ha revisado la temática de la salud sexual y reproductiva desde una mirada de los derechos humanos que garantizan la dignidad de las personas y que incorporan los Derechos Sexuales y Reproductivos.

La Salud Reproductiva no es más que el bienestar físico, mental y social de las personas en todo lo relacionado a su sistema reproductor. Y Salud Sexual significa tener una vida sexual satisfactoria y segura, sin violencia y sin riesgo de contraer enfermedades o de morir, ni de enfrentar embarazos no planeados.

El Colegio Médico se declara respetuoso de estos derechos, y para canalizar sus diferentes actividades en torno a este tema, ha creado la Comisión de Alto Nivel de Salud Reproductiva, encargada de los aspectos técnicos y científicos. El Consejo Nacional dispuso que esta Comisión lleve a cabo este taller con la finalidad de discutir extensamente, a nivel nacional, un conjunto de temas controversiales, con el propósito de arribar a un consenso que permita al Colegio asumir una posición frente a ellos.

A pesar del avance de la ciencia y la tecnología, no se ha terminado aún de reconocer que hombres y mujeres presentan diferencias en su salud; que las mujeres necesitan más de los servicios para enfrentar exitosamente las necesidades de su función reproductiva, que tienen características biológicas propias que hacen que la enfermedad y la muerte prematuras, muchas veces evitables, las amenacen

permanentemente como consecuencia de su actividad reproductiva y que la pobreza restringe el acceso a los servicios de salud.

Este taller ha recogido este reto y ha permitido discutir, con la presencia de muchos expertos, aspectos relacionados a los derechos sexuales y reproductivos de las personas y en especial de las mujeres: violencia de género y especialmente violencia sexual, el uso de anticonceptivos, con especial mención de la anticoncepción oral de emergencia, el aborto en condiciones legales a consecuencia de patologías maternas que amenazan la vida y la salud de las gestantes, las malformaciones congénitas incompatibles con la vida, la violación sexual, la salud reproductiva de los/as adolescentes, y el derecho al secreto profesional.

Después de dos días de intenso trabajo, en los que se discutió en grupos de trabajo y en sesiones plenarios, los profesionales participantes, llegaron a consensos que son presentados en este relato final.

El Colegio Médico del Perú, espera que quienes lean este documento encuentren en él el esfuerzo que viene haciendo nuestra institución por defender el derecho de todas las personas de nuestro país al logro pleno de su salud sexual y reproductiva.

**Dr. Amador Vargas Guerra**  
Decano del Colegio Médico del Perú

## Antecedentes

Este taller representa el esfuerzo desplegado por el Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú a través de su Comisión de Alto Nivel de Salud Reproductiva, la participación activa de todos sus Consejos Regionales y el apoyo técnico y logístico del Fondo de Población de Naciones Unidas (Oficina en Perú), de IPPF, Región del Hemisferio Occidental con sede en New York, del Instituto Peruano de Paternidad Responsable (INPPARES) y del Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (PROMSEX).

Desde hace varias gestiones, el Colegio Médico del Perú ha establecido como una de sus prioridades la salud sexual y reproductiva; de allí la decisión de haber creado en 1999 la Comisión de Alto Nivel de Salud Reproductiva, la misma que presentó en ese entonces un plan de trabajo, producto de una reunión nacional con participación de los Consejos Regionales y de representantes de la sociedad civil. Este plan fue canalizado al gobierno central de entonces. Igualmente, durante ese período, el Colegio participó activamente en la evaluación de las actividades del Programa de Planificación Familiar del MINSA, principalmente en lo relativo a la anticoncepción quirúrgica voluntaria.

Desde el año 2002, el Colegio Médico ha sido protagonista de las discusiones en torno a la Anticoncepción Oral de Emergencia (AOE), y a partir del 2003 ha proporcionado argumentos científicos que han dejado en claro sus mecanismos de acción anticonceptiva. Estos mismos argumentos fueron utilizados por el representante del Colegio Médico ante la Comisión de Alto Nivel creada en el Ministerio de Salud por RS 007/2003/SA para dictaminar sobre los aspectos médico-científicos y jurídicos de la Anticoncepción de Emergencia.

En Junio del 2003, durante el Congreso Médico Nacional, celebrado con la participación de representantes de todo el país, se discutió extensamente temas de salud reproductiva, entre ellos el de la anti-concepción de emergencia, que ameritó debates en comisiones y en plenaria. Uno de los acuerdos de este Congreso fue solicitar al Ministerio de Salud la implementación de este método anticonceptivo en todos los establecimientos de salud del país.

En la actual gestión, el Consejo Nacional decidió la re-creación de la Comisión de Alto Nivel de Salud Reproductiva, integrada por médicos de diferentes instituciones públicas y privadas y por dos profesionales que, no siendo médicos, responden a un perfil de expertos en diferentes aspectos del tema. Esta Comisión ha participado en reuniones oficiales y en dictámenes solicitados. Igualmente, ha asesorado al Decanato del Colegio Médico en diferentes tópicos y más recientemente recibió el encargo de llevar a cabo el presente taller.

# Introducción

Por mandato del Consejo Nacional, la Comisión de Alto Nivel de Salud Reproductiva del Colegio Médico del Perú programó este taller como una actividad de alcance nacional, con la participación de todos los Consejos Regionales del país.

Los objetivos del taller nacional fueron:

- Incorporar el tema de los Derechos Sexuales y Reproductivos entre los integrantes del Colegio Médico a nivel nacional, y
- Obtener un posicionamiento del Colegio Médico del Perú –a nivel nacional– con respecto a los Derechos Sexuales y Reproductivos.

De este modo, se invitó a participar a los integrantes del Comité Ejecutivo, a todos los decanos de los Consejos Regionales y a un representante por cada Consejo, designado por su decano, que tuviera el carácter de experto en el tema de Derechos Sexuales y Reproductivos. Además, se invitó a ocho jefes de Departamento de Gineco Obstetricia de hospitales de Lima, así como a presidentes de los cuerpos médicos de dos hospitales capitalinos. Concurrieron a la cita los decanos y representantes de todos los Consejos Regionales del país, los miembros de la Comisión de Alto Nivel de Salud Reproductiva, el Comité Ejecutivo, los jefes de departamento y presidentes de cuerpos médicos invitados, así como otros profesionales, que participaron en calidad de ponentes o moderadores en las sesiones plenarias.

El Programa (Anexo 1) se cumplió en su totalidad con la participación de 85 profesionales (Anexo 2), contó con siete sesiones plenarias y dos sesiones para trabajo de grupos. Durante las sesiones plenarias, profesionales invitados, expertos en los temas asignados hicieron presentaciones breves que sirvieron de insumos para que los participantes puedan cumplir mejor con el trabajo de grupos.

Después de estas presentaciones, los participantes se dividieron primero en tres grupos de trabajo, y luego en cuatro, cuyos integrantes eligieron a su moderador(a) y relator(a) y luego discutieron ampliamente los temas asignados. Cada grupo produjo un relato que fue presentado y sometido a discusión en la cuarta y séptima sesión plenaria y cuyas conclusiones y recomendaciones aparecen en este relato final.

## Conclusiones

Los participantes del taller definieron los Derechos Sexuales y Reproductivos como parte inseparable e indivisible del derecho a la salud y de los derechos humanos. Su finalidad es que todas las personas puedan vivir libres de discriminación, riesgos, amenazas, coerciones y violencia en el campo de la sexualidad y la reproducción. El Estado debe garantizar que todas las personas puedan disfrutar de una sexualidad, sin violencia, ni coerción, sin el riesgo de contraer una enfermedad ni tener un embarazo que no desean. Igualmente, que todas las personas puedan decidir cuántos hijos van a tener y el espaciamiento de los mismos, así como regular su comportamiento sexual, sin miedo ni vergüenza. Las personas deben ejercer estos derechos en forma responsable, respetando la integridad física, mental y social de los demás.

Acerca de los derechos sexuales y reproductivos, los participantes acordaron que el Colegio Médico debe:

- Asumir la defensa plena de los **derechos sexuales y reproductivos**
- Liderar el cumplimiento y difusión, entre los trabajadores de salud y la población en general, de las normas que rigen los Derechos Sexuales y Reproductivos universalmente aceptados, que conduzcan a garantizar la convivencia y armonía sexual con plena libertad, respetando la cultura y dignidad de las personas
- Participar activamente en la propuesta y evaluación de las normas y guías que sobre salud sexual y reproductiva sean efectuadas por los organismos del Estado.

Definieron además la **violencia basada en género** como todo acto de violencia contra las mujeres que tenga como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico en ellas, así como la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o en la vida privada. Igualmente, los/as participantes concordaron que el tema de violencia de género es un problema de Derechos Humanos y de Salud Pública.

Definieron la **violencia sexual** como los contactos, tocamientos o relaciones sexuales forzadas, así como el exhibicionismo en vivo o por imágenes, sin el consentimiento de la víctima.

La **Anticoncepción Oral de Emergencia** fue definida como el uso de tabletas conteniendo etinilestradiol + levonorgestrel o levonorgestrel solo, en dosis mayor que la utilizada en la anticoncepción hormonal oral regular, que se usa después de una relación sexual no protegida, con el propósito de evitar un embarazo no planeado.



El **aborto terapéutico** fue definido como la interrupción del embarazo cuando se considera que éste afecta la salud física o mental de la mujer. Se asumió la definición de salud de la OMS, según la cual: *Salud es el estado de bienestar físico, mental y social y no la mera ausencia de enfermedad.*

La **adolescencia** fue definida como la etapa de la vida de las personas, entre la niñez y la edad adulta, durante la cual se suceden cambios biológicos, fisiológicos, emocionales y sociales que enfrentan a los/as jóvenes a una situación crítica y con riesgos en su vida sexual y reproductiva.

El **secreto profesional** fue definido como un derecho y un deber que resulta de la relación médico-paciente, luego de la cual el/la profesional debe mantener reserva sobre toda aquella información que haya conocido en mérito a la relación profesional con su paciente y que éste/a no desea que sea revelada a terceros.

Después de un amplio debate, primero en los grupos de trabajo y luego en las sesiones plenarias, los participantes llegaron a las siguientes conclusiones que se agrupan en cinco líneas de trabajo:

## I. POSICIÓN DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ FRENTE A LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y LA VIOLENCIA SEXUAL EN EL PERÚ

1. El Colegio Médico del Perú (CMP) proporciona su pleno apoyo a que las personas lleven una vida sin violencia, promoviendo los derechos de todos/as, respetando su género y sus opciones sexuales.
2. El CMP debe promover el cumplimiento a todo nivel de las Guías Nacionales de Atención de la Salud Sexual y Reproductiva aprobadas por el MINSA.
3. El CMP debe proponer al MINSA la instalación, en los establecimientos de salud, de una infraestructura adecuada para la atención de casos de víctimas de violencia basada en género y particularmente de violencia sexual.
4. El CMP debe instruir a los miembros de la orden con respecto a que la atención de casos de violencia de género involucra aspectos de orden ético y legal, los mismos que deberán considerar las posiciones personales y de valores que tengan los profesionales médicos.

## II. POSICIÓN DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ FRENTE AL DERECHO DE LAS MUJERES A ACCEDER A LOS MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS, INCLUIDA LA AOE

1. El CMP considera que los métodos anticonceptivos, y con ellos la AOE, son recursos que protegen la Salud Sexual y Reproductiva de las personas, porque van a permitir organizar mejor la vida de la pareja y por ende de la sociedad.

2. El CMP considera que el uso de métodos anticonceptivos, incluida la AOE, reduce la tasa de embarazos no deseados y por tanto reduce la morbimortalidad materna.
3. El CMP debe promover el acceso universal a todos los métodos anticonceptivos para toda la población.
4. Se reconoce que aún existen barreras culturales (mitos, creencias, machismo), barreras de carácter religioso, barreras logísticas (falta de adecuada provisión de insumos) y barreras de accesibilidad geográfica, económica y cultural para el uso de métodos anticonceptivos.
5. El CMP debe contribuir a enfrentar la barrera cultural mediante educación permanente a la población involucrando a todos los sectores sociales, promoviendo la intervención de la pareja y realizando difusión permanente de los derechos sexuales y reproductivos a través de los medios de comunicación.
6. El CMP debe contribuir a enfrentar la barrera logística, reclamando un presupuesto que garantice la provisión permanente de todos los métodos anticonceptivos a las usuarias, en forma directa y oportuna.
7. El CMP debe contribuir a enfrentar la barrera de acceso, reclamando un oportuno y continuo abastecimiento de insumos en los establecimientos más lejanos.
8. El CMP debe participar en la formación de recursos humanos con competencias en metodología anticonceptiva. Igualmente, debe promover entre todos sus agremiados que mantengan su rol de líderes del equipo de salud en la atención de la salud de las mujeres en general y en la entrega de anticonceptivos, así como coordinar con las diferentes instituciones educativas para la capacitación y desarrollo de competencias del personal en todas las metodologías anticonceptivas.
9. El CMP debe participar en el monitoreo de la entrega de métodos anticonceptivos, incluida la AOE.
10. El CMP debe contribuir al afianzamiento de la AOE mediante la difusión del método entre el público en general y la entrega de argumentos basados en evidencias. Asimismo, velando por su entrega oportuna a las personas que la soliciten.
11. La entrega de AOE por parte de los profesionales a las mujeres que la requieren, tiene implicancias éticas por cuanto se les protege de embarazos que no desean y se disminuye el riesgo de morbimortalidad materna.
12. Asimismo, el CMP reconoce que los miembros de la Orden, que por convicciones personales no están de acuerdo con la distribución y entrega de la AOE, pueden delegar esta responsabilidad en otros colegas.

### III. POSICIÓN DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ FRENTE AL DERECHO DE LAS MUJERES A ACCEDER AL ABORTO TERAPÉUTICO, POR MALFORMACIONES CONGÉNITAS INCOMPATIBLES CON LA VIDA Y POR VIOLACIÓN SEXUAL

1. Los/as médicos/as de diferentes especialidades deben orientar a sus pacientes para que no se embaracen cuando tienen una patología que se puede agravar con el embarazo, o si esta patología puede agravar el curso del embarazo.
2. El CMP apoya el derecho de las mujeres al aborto terapéutico; esto es, cuando el embarazo pone en riesgo su vida o puede ocasionarles daño grave y permanente.

3. El CMP apoya el derecho de las mujeres a decidir por un aborto en casos de violación sexual (previamente denunciada), por cuanto su salud mental y su integridad personal están en riesgo, con la posibilidad de ocurrencia de muerte o daño grave y permanente.
4. El CMP apoya el derecho de las mujeres a optar por un aborto por malformaciones congénitas graves o incompatibles con la vida, por los graves daños que estas pueden ocasionar en su salud mental y eventualmente en su salud física.
5. El CMP reconoce la existencia de barreras que limitan el acceso de las mujeres al aborto establecido por la ley: Desinformación de las pacientes, desinformación de los/as médicos/as, falta de normativas internas y ambigüedad de la ley.
6. El CMP debe intervenir activamente para enfrentar las barreras identificadas, promoviendo la difusión de esta temática y la concertación con otras instituciones.
7. El CMP debe promover la existencia de protocolos para la atención del aborto terapéutico a nivel de los servicios de salud, a fin de cautelar de problemas éticos y legales a los profesionales.
8. El CMP debe instruir a los colegiados acerca de la responsabilidad ética y legal que podría recaer en el profesional médico que se niegue a realizar un aborto terapéutico y que a consecuencia de ello, la paciente resultara muerta o con daño grave y permanente en su salud física o mental.
9. Sin embargo el CMP reconoce también el derecho de los médicos a la objeción de conciencia, la que no debe ser aplicada a las instituciones de salud.

*NOTA:- Dos participantes dejaron expresa constancia de sus reservas a reconocer el derecho de las mujeres víctimas de violación sexual, al aborto en condiciones legales.*

#### IV. POSICIÓN DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ FRENTE A LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS/OS ADOLESCENTES

1. El CMP debe promover y apoyar todas las actividades de difusión que permitan la información sobre los derechos sexuales y reproductivos de las/os adolescentes.
2. El CMP defiende el derecho de los/as adolescentes a una salud integral.
3. El CMP debe facilitar la participación de los colegiados en la información a los/as adolescentes acerca del uso de los anticonceptivos sin ningún tipo de restricción, sobre la existencia de insumos y la entrega de métodos, observando respeto a los colegas que por sus convicciones se abstengan de hacerlo.
4. El CMP defiende la maternidad segura y saludable en la adolescente sin discriminación, propiciando la atención con calidad en todas las etapas del embarazo, del parto, del puerperio y del recién nacido.
5. El CMP se reafirma en el reconocimiento del derecho que tienen las adolescentes al aborto por indicaciones terapéuticas, promoviendo la elaboración de dispositivos legales que regulen este mismo derecho por malformaciones congénitas graves o incompatibles con la vida y por violación sexual.

6. El CMP debe sensibilizar a los médicos para que reasuman su papel protagónico como líderes del equipo de salud en la atención integral del/la adolescente, que debe incluir la anticoncepción.
7. El CMP debe socializar los derechos sexuales y reproductivos del/la adolescente entre todos/as los/as colegiados/as.
8. El CMP debe proveer de definiciones precisas para aclarar lo que significa adolescencia temprana y adolescencia tardía, y precisar los alcances de los derechos sexuales y reproductivos en los/as adolescentes.
9. El CMP debe fomentar la realización de foros y paneles con la participación de los/as propios/as adolescentes sobre derechos sexuales y reproductivos, así como fomentar el debate entre juristas de diferentes posiciones respecto al tema.

## V. POSICIÓN DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ FRENTE AL DERECHO AL SECRETO PROFESIONAL

1. El CMP asume la defensa irrestricta del secreto profesional, amparado por la Constitución Política del Perú y por el Artículo 63 del Código de Ética y Deontología Médica.
2. El CMP salvaguarda el derecho irrestricto de todo paciente a la confidencialidad del acto médico.
3. El CMP fundamenta y sostiene la inconsistencia entre lo que dispone el Artículo 30 de la Ley General de Salud y lo que establece la Constitución Política del Perú, que reconoce el secreto profesional en el Art. 2, inciso 18. Por otra parte, observa que a otros profesionales, como periodistas, sacerdotes y abogados sí se les respeta el derecho al secreto profesional.

## Recomendaciones

- Hacer uso de la iniciativa legislativa del CMP para proponer o modificar leyes y/o reglamentar situaciones controversiales, tales como las técnicas de reproducción asistida y la adopción de niños.
- El CMP debe liderar una propuesta para que se integre los temas relacionados a los Derechos Sexuales y Reproductivos en el currículo del pre y post grado de las escuelas de medicina y ciencias de la salud en general, y entre sus miembros, a través de la Educación Médica Continua

## 1. ACERCA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y LA VIOLENCIA SEXUAL EN EL PERÚ

- Promover alianzas estratégicas multisectoriales con todas las instituciones involucradas en el problema de la violencia, de acuerdo a la realidad de cada región, para que las víctimas tengan una red de apoyo que garantice su integridad personal y la atención de sus necesidades.
- Reformular el Art. 63 del Código de Ética y Deontología (secreto profesional) de manera que esté explícito el tema de violencia sexual.
- Incorporar en el Código de Ética el tema relacionado al derecho que tienen las mujeres a la atención de la violencia sexual y a la administración de la Anticoncepción Oral de Emergencia que ello implica.
- Fomentar el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades, para lograr el bienestar de la mujer.
- Utilizar la iniciativa legislativa del CMP para incluir dentro del aborto legal a aquellas mujeres víctimas de violencia sexual.

## 2. ACERCA DEL DERECHO DE LAS MUJERES A ACCEDER A TODOS LOS MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS, INCLUIDA LA AOE

- Definir, con las autoridades del sector salud, una norma en relación a la participación del CMP en el monitoreo de la entrega de métodos anticonceptivos, incluida la AOE.
- Tener un representante de cada Consejo Regional ante la Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva de cada Región de Salud, a fin de hacer seguimiento de toda la información sobre métodos anticonceptivos.
- Incorporar en el Código de Ética las disposiciones acerca del derecho al uso de todos los métodos anticonceptivos, incluida la AOE.
- Elaborar una iniciativa legal para que las autoridades del poder judicial respeten la posición técnico - científica del CMP y de los profesionales médicos en relación a la prescripción de los métodos anticonceptivos.

## 3. ACERCA DEL DERECHO DE LAS MUJERES AL ABORTO TERAPÉUTICO

- Asumir un posicionamiento institucional público a través de los medios de comunicación para defender el derecho de las mujeres al aborto terapéutico.
- Utilizar la iniciativa legislativa del CMP para incorporar dentro de la legalidad del aborto, además de las indicaciones terapéuticas, los casos de malformaciones congénitas graves o incompatibles con la vida y los casos de violación sexual.

- Solicitar al MINSA que se acelere la aprobación de la Guía Nacional sobre Aborto Terapéutico.
- Incorporar en el Código de Ética y Deontología la responsabilidad profesional de entregar el servicio de aborto terapéutico, respetando el derecho a la posición personal del profesional médico, pero cuidando que ésta no atente contra el derecho de la paciente.

#### 4. ACERCA DEL DERECHO DE LOS/AS ADOLESCENTES A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

- Establecer alianzas estratégicas con otras instituciones que trabajen en el tema de adolescencia y comprometer la responsabilidad de todos/as los/as médicos/as independientemente de su especialidad en la atención de la salud de los/as adolescentes.
- Fortalecer el marco legal para que los/as adolescentes tengan acceso a todos los métodos anticonceptivos, sin discriminación.
- Utilizar la iniciativa legislativa del CMP para establecer un marco legal en el que se pueda incorporar las malformaciones congénitas graves o incompatibles con la vida y la violación sexual de adolescentes como causales de interrupción legal del embarazo.
- Recomendar la elaboración de Guías para la entrega de servicios de aborto terapéutico en adolescentes.
- Incorporar al Código de Ética las disposiciones para la entrega del servicio de aborto terapéutico, por malformaciones congénitas incompatibles con la vida y por violación sexual a las adolescentes, respetando el derecho a la posición personal del profesional médico, pero cuidando que ésta no atente contra el derecho de la paciente.

#### 5. ACERCA DEL DERECHO AL SECRETO PROFESIONAL

- Incorporar en forma precisa y explícita en el Código de Ética, artículos que orienten la conducta del/la médico/a frente al secreto profesional y el derecho a la confidencialidad.
- Modificar el Código de Ética en su art. 63, eliminando el párrafo: "hasta el límite que señale la ley", porque vulnera el derecho al secreto profesional y el derecho a la confidencialidad.
- Promover una acción de inconstitucionalidad contra el Artículo 30 de la Ley General de Salud, o solicitar su derogatoria por el Congreso de la República, porque atenta contra el secreto profesional y la confidencialidad del acto médico.

Finalmente, los participantes en este taller recomiendan al Consejo Nacional y a la Comisión de Alto Nivel de Salud Reproductiva, hacer el seguimiento a todas estas conclusiones y recomendaciones para verificar su grado de avance. Asimismo, los participantes proponen al CMP proveer constantemente de argumentos científicos a todos/as los/as colegiados/as a nivel nacional en los temas tratados y utilizar los medios de comunicación social a través de mensajes y entrevistas, para asumir la defensa de los derechos sexuales y reproductivos.

# Anexos

# Anexo 1

## Programa:

### PRIMER DÍA

---

- 08.00-08.30 Inscripción de participantes y entrega de material de trabajo  
08.30-08.45 Inauguración.  
Lic. Giselle Carino  
*Representante de IPPF*  
Sr. Esteban Caballero  
*Representante de UNFPA en el Perú*  
Dr. Amador Vargas Guerra  
*Decano del Colegio Médico del Perú*  
08.45-08.50 Introducción al taller  
Dr. Luis Távora

### Primera sesión plenaria

---

Moderadora: Dra. Alicia García

- 08.50-09.10 La Salud Sexual y Reproductiva desde los Derechos Humanos  
Dra. Rocio Villanueva  
09.10-09.30 La Salud Sexual y Reproductiva y la Equidad de Género  
Magíster Susana Chávez  
09.30-09.50 Estado de los Derechos Sexuales y Reproductivos en el Perú  
Dr. Juan Trelles  
09.50-10.15 Discusión  
10.15-10.30 *Break*

### Segunda sesión plenaria

---

Moderador: Dr. Julio Aguilar

- 10.30-10.35 Introducción. Por qué la VBG es un problema de Salud Pública  
Dr. Julio Aguilar  
10.35-10.50 La violencia de género en los servicios de salud reproductiva  
Dr. Daniel Aspilcueta  
10.50-11.05 Repercusiones de la violencia sexual sobre la salud reproductiva  
Dr. Miguel Gutierrez  
11.05-11.20 Repercusiones de la violencia sexual sobre la salud mental  
Dra. Marta Rondón  
11.20-11.35 Responsabilidad médica en la atención de víctimas de violencia sexual  
Dra. María Muñante  
11.35-12.00 Discusión



## Tercera sesión plenaria

---

Moderador: Dr. Raúl Azpur

- |             |  |
|-------------|--|
| 12.00-12.15 | El aborto terapéutico y la legislación del Perú<br>Dra. Karim Velasco  |
| 12.15-12.30 | Estado del aborto terapéutico en el Perú<br>Dr. Enrique Guevara  |
| 12.30-12.45 | Indicaciones terapéuticas del aborto. Enfermedades maternas, malformaciones fetales graves, anencefalia, violación<br>Dr. Santiago Cabrera |
| 12.45-13.0  | Responsabilidad médica frente al aborto<br>Dr. Luis Távara   |
| 13.00-13.15 | Discusión  |
| 13.15-14.30 | <i>Almuerzo</i>  |

## Trabajo de Grupos

---

- |             |   |
|-------------|---|
| 14.30-16.30 | Trabajo de grupos según Guía de Discusión |
| 16.30-16.45 | Elaboración de relatos de grupos          |

## Cuarta sesión plenaria

Moderador: Dr. Luis Távara

- |             |                                   |
|-------------|-----------------------------------|
| 16.45-17.15 | Presentación de relatos de grupos |
| 17.15-17.45 | Discusión                         |
| 17.45-18.00 | Conclusiones y recomendaciones.   |

## SEGUNDO DÍA

---

### Quinta sesión plenaria

---

Moderadora: Dra. Milagros Sánchez

- |             |   |
|-------------|---|
| 09.00-09.30 | Derechos reproductivos de los/as adolescentes. Derecho a la anticoncepción<br>Dra. Catalina Hidalgo |
| 09.30-10.00 | Derecho de las adolescentes a la maternidad segura<br>Dra. Amelia Saldaña                           |
| 10.00-11.00 | Discusión   |
| 11.00-11.30 | <i>Break</i>  |

## Sexta sesión plenaria

---

Moderadora: Dra. Rosario Gutierrez

- |             |   |
|-------------|---|
| 11.30-12.00 | El Derecho al secreto profesional. Análisis Constitucional y Legal<br>Dra. Erika García |
| 12.00-12.10 | Comentario<br>Dr. Mateo Rivera Del Carpio   |
| 12.10-12.30 | Discusión   |

## Trabajo de Grupos

---

- |             |  |
|-------------|--|
| 12.30-13.00 | Trabajo de grupos según guía de discusión          |
| 13.00-14.30 | <i>Almuerzo</i>                                    |
| 14.30-16.00 | Continúa trabajo de grupos. Elaboración de relatos |
| 16.00-16-15 | <i>Break</i>                                       |

## Séptima sesión plenaria

---

Moderador: Dr. Luis Távora

- |             |   |
|-------------|---|
| 16.15-16.45 | Presentación de relatos de grupos   |
| 16.45-17.15 | Discusión   |
| 17.15-17.45 | Conclusiones y recomendaciones  |
| 17.45-18.00 | Clausura<br>Dr. Amador Vargas Guerra<br><i>Decano del Colegio Médico del Perú</i><br>Lic. Giselle Carino<br><i>Representante de IPPF</i><br>Sr. Esteban Caballero<br><i>Representante de UNFPA en el Perú</i> |

## Relación de Participantes

## Anexo 2

N°	CIUDAD	APELLIDOS	NOMBRE	TÉLFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Lima	Aguilar	Julio	9869-8477 / 452-0925	jraguilarf@yahoo.com
2	Lima	Almeyda Castro	Luis	453-1538 / 98670484	almeydaluis01@hotmail.com
3	Trujillo	Alva Ibarburu	José Luis	044-9653356	josealva@terra.com.pe
4	Lima	Aspicueta	Daniel	9900-1241 / 261-2670	dasplicu@inppares.org.pe
5	Lima	Atencio	Guillermo	9935-6608 / 525-1478	gatenuob@hotmail.com
6	Lima	Azpur Azpur	Raúl	9970-4566 / 433-7827	raulazpur@yahoo.com
7	San Martín	Bardales Vela	Javier	042-529685	javierbarel@hotmail.com
8	Lima	Barrón Hidalgo	Eliseo	441-2076	barhidalz@yahoo.es
9	Lima	Benavides	Alfredo	9136-4681 / 4414524	abenavideszu@yahoo.com
10	Cajamarca	Benites	Martín	076-9333466	martinbenites@hotmail.com
11	Arequipa	Burela	Jhonny	054-9356715	aqjimburela@hotmail.com
12	Lima	Cabrera Ramos	Santiago	9970-9110	drscabrera@hotmail.com
13	Huancayo	Cam Villavicencio	Augusto	225-0022 / (064) 9630185	acamv@terra.com.pe
14	Abancay	Castillo Casaverde	Edwin	083-9615070 / 4582725	ercas2001@hotmail.com
15	Amazonas	Castañeda	Williams	041-9970433	wocampo72@gmail.com
16	Lima	Cebrián Barrera	Rosa	9836-7368	rosaalgreto@yahoo.es
17	Chiclayo	Cerrutti	Percy	074-9652808	percyc37@hotmail.com
18	Lima	Chávez Alvarado	Susana	9900-0117	susana@promsex.org
19	Lima	Chávez Trigos	José	072-9969297	joantonio66@yahoo.com
20	Lima	Donayre	Abelardo	9997-4873	abelardodonayre@yahoo.com
21	Lima	Fajardo Ugaz	Carmen	9722-9505 / 444-5133	cfajardougaz@hotmail.com
22	Arequipa	Farfán Delgado	Fernando	(054) 284050 / 9376070	farfandelgado@hotmail.com
23	Chiclayo	Fernández Vargas	Raúl	074-9611404	raulfernandezvargas@hotmail.com
24	Lima	Garaycochea Cannon	Virginia	9920-3333	vgaraycochea@terra.com.pe
25	Lima	García Llerena	Alicia	9791-1332 / 4342130 ax.119	garciallerena@hotmail.com

N°	CIUDAD	APELLIDOS	NOMBRE	TÉLEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
26	Cusco	Grajeda Ancca	Pablo	084-9994625	p.grajedaa@hotmail.com
27	Ica	Guerrero Ortiz	Hilda	056-9747945 / 234574	rcicca@hotmail.com
28	Lima	Guevara Ríos	Enrique	9276-7453	enriqueguevararios@hotmail.com
29	Lima	Gutiérrez	Miguel	9946-9168	mguierrez@pathfinder.org
30	Lima	Gutiérrez	Rosario	437-1836 / 99668808	
31	Lima	Guzmán Cruz	Oscar	9844-0422	oscarгуzmancruz@gmail.com
32	Tumbes	Herrer Tíese	Raquel	991 3309 / 525350	raquelherrer@yahoo.com
33	Huacho	Infante De la Cruz	Hermes	9807-3147	hinjantedelacruz@yahoo.em.mx
34	Lima	Jaimes Serkovic	Valentín	9943-0623	vayaiser@contracepcionperu.org
35	Pucallpa	Jiménez Luna	Dante	061-9614477	gerardojimenezl@hotmail.com
36	Moquegua	Lazo	Walter	053-9674251	
37	Chimbote	León Manrique	Raúl	614-3128	raul15111939@hotmail.com
38	Huánuco	Luyo Vallejos	Fredhy	062-9608216 / 511472	luyovallejos@hotmail.com
39	Lima	Maguiña	Ciro	460-7028 / 97342001	ciromaguina@yahoo.com
40	Cajamarca	Martínez Castro	Carlos	076-9635438	cemartinez@yahoo.es
41	Huaraz	Menacho López	Julio César	043-421338 / 9613515	jmenacholopez@yahoo.es
42	Huánuco	Meza Herrera	Ethel Manuel	062-9673993 / 512672	emamehe@yahoo.es
43	Iquitos	Meza Sánchez	Graciela	065-9930252	gmeza@cmloretto.com
44	Lima	Meza Santibáñez	Luis	9997-9334	lmeza@iemp.gob.pe
45	Pucallpa	Mitma	Reinaldo	061-9878168 / 429-7216	reinaldo0407@hotmail.com
46	Lima	Molero Castro	Demetrio	9943-6950 / 324-2983 ax.4403	demetrio.molero@essalud.gob.pe
47	Lima	Muñante	María	9994-6096 / 578-0481	salomonante@yahoo.com
48	Moquegua	Napa Valle	César	9637-3439	cesar.napavalle@gmail.com
49	Iquitos	Olaya De Rojas	Bertha	065-9765434 / 235502	baob7306@hotmail.com
50	Madre de Dios	Oporto Arroyo	Luis Enrique	082-9715300 / 572301	
51	Chimbote	Paccini Bustos	Renatto	9781890	renattopaccini@hotmail.com
52	San Martín	Pérez Kuga	Manuel Isaac	042-9694641 / 522801	mapik64@hotmail.com
53	Lima	Piscoya Ardañil	José	224-1942 / 99920948	jipiscoya@gmail.com
54	Lima	Ponce Maldonado	Jorge	9870-2719	jponce@minsa.gob.pe

55	Huacho	Prieto García	Mario	9863-4277 / 232-4042		mcprieto-7@hotmail.com
56	Amazonas	Quezada Tirado	Héctor	041-9991234		eduezadat@gmail.com
57	Madre de Dios	Quispe Flores	Salvador	082-9703519 / 571127		salvadorqf@gmail.com
58	Puno	Ramos Tello	Dante	051-9924263 / 353175		
59	Lima	Ramos Vásquez	Paul	9997-1181		ramosvasquez@bonus.com.pe
60	Huaraz	Revilla	Javier	043-9539473 / 424146		javierprevilla@hotmail.com
61	Lima	Rivera del Carpio Meza	Mateo	9550-6387 / 9277-1060		mateo-rcm@yahoo.es
62	Pasco	Rivera Laredo	Hilario	9004-5845 / 348-4093		hiliariorivera.laredo@hotmail.com
63	Abancay	Rodríguez	Luis	083-9605613		rodriguezsamanillo@yahoo.es
64	Trujillo	Rojas Hidalgo	Eduardo	044-9650537		edu-206-@yahoo.com
65	Pasco	Romero Núñez	Ulises	9807-6438		ulisesrnpz@yahoo.es
66	Lima	Romero Quispe	Juan	9650-2676		adrian402@hotmail.com
67	Ayacucho	Rondinelli Zaga	Juan	066-9648439		juanrz21@yahoo.es
68	Lima	Saldaña	Amelia	461-9267 / 9866-1267		ameliasaldana@yahoo.com
69	Lima	Sánchez	Milagros	9855-7087		sanchez@unfpa.org.pe
70	Huancavelica	Sánchez Ruiz	Rubén	067-9654933		rubensanru@yahoo.es
71	Huancavelica	Shevchuk	Alla	9674-3319		alashkevchuk386@hotmail.com
72	Lima	Siu	Alejandro	9966-1002 / 441-4349		alejandrosiu@infonegocio.net.pe
73	Lima	Solis Fernández	Carolina	462-3699		carolinasolisfernandez@gmail.com
74	Lima	Távora Orozco	Luis	9627-8870		luistavara@speedy.com.pe
75	Ica	Tolmos Regal	Luis	056-9931333 / 229774		lutor2007@hotmail.com
76	Lima	Trilles	Juan	9934-0907 / 441-7950		jtrillesy1@comcast.net
77	Cusco	Vargas	Nélida	084-9632553		nelidavar@yahoo.com
78	Piura	Vargas Gonzáles	Rolando	073-304318 / 9648626		rolandovargas@hotmail.com
79	Lima	Vargas Guerra	Amador			avargas@cmp.org.pe
80	Tacna	Vargas Zeballos	Jaime	052-9522121 / 424835		javaz2005@yahoo.es
81	Ayacucho	Vega Alcazar	Máximo	066-9687448		maxvegara@hotmail.com
82	Lima	Velarde Incháustegui	Miriam	9965-6301		mvelarde@cmp.org.pe
83	Puno	Vica Quispe	Angel	054-9667050 / 354747		bange100@hotmail.com
84	Lima	Villar Chamorro	Aurora	9900-1532		auroravillar@chamorro.com
85	Lima	Villena	Juan	9809-4998 / 434-0070		jvillena@hotmail.com





